



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

119.ª Reunión
Washington, D.C.
Junio 1996

Tema 4.4 del programa provisional

CE119/2 (Esp.)
26 septiembre 1996
ORIGINAL: INGLÉS

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL SOBRE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO Y FECHAS DE LA 117ª REUNIÓN

El informe de la 16ª Reunión del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo fue presentado y bien recibido por el Comité Ejecutivo en su 118ª Reunión en junio de 1996. Se recalcó la importancia de incorporar una perspectiva de género en la programación en materia de salud y se propusieron nuevos términos de referencia para el Subcomité.

Durante las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre este tema, el Director de la OPS sugirió que quizás había llegado el momento de replantear las funciones del Subcomité, haciendo hincapié en que se hacía esta consideración con la intención de que se examinen todas las funciones y formas de operación de la Organización, en la búsqueda de mayor eficiencia en su trabajo.

El Director hizo notar que desde el establecimiento del Subcomité en 1980 (Resolución CD27.R17) habían ocurrido muchos cambios. El programa de la Mujer, Salud y Desarrollo ha madurado para convertirse en un programa sólidamente establecido y activo de cooperación técnica de la División de Salud y Desarrollo Humano. El Director expresó que, en su opinión, la OPS ya no necesita un mecanismo para supervisar este ámbito de actividad. La cooperación técnica en materia de la mujer, la salud y el desarrollo puede examinarse en la misma forma en que los Cuerpos Directivos examinan otros programas.

El Comité Ejecutivo aceptó la validez de la propuesta del Director, pero estuvo de acuerdo en que debería consultarse al Subcomité y que el Director se encargaría de informar a esta 119ª Reunión del Comité Ejecutivo. En ese momento, el Comité Ejecutivo resolvió lo siguiente (Resolución CE118.R1):

./..

LA 118.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE118/6, Informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, y

Observando con satisfacción los progresos considerables alcanzados por los Gobiernos Miembros, la Organización y, en particular, por su Secretaría, en el ámbito de la mujer, la salud y el desarrollo desde la creación del Subcomité Especial en 1980,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la 16.ª Reunión del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, y agradecer a los miembros de este la labor realizada.
2. Tomar nota de los debates del informe referentes a la posibilidad de modificar la forma de funcionamiento del Subcomité.
3. Pedir al Director:
 - a) Que vele por que el concepto de género se incorpore en todos los programas de la OPS, teniendo en cuenta las experiencias nacionales y locales, y que efectúe el seguimiento de la situación para mantener informado al Consejo Directivo;
 - b) Que consulte con los Gobiernos Miembros que actualmente forman parte del Subcomité en cuanto a las funciones y los términos de referencia del Subcomité;
 - c) Que informe al Comité Ejecutivo sobre estos asuntos en su 119.ª Reunión.

De conformidad con esta resolución, el Director invitó a los miembros del Subcomité a reunirse con él, el día martes 24 de septiembre de 1996.

En esa reunión, los miembros del Subcomité acordaron lo siguiente:

- a) El Subcomité se reuniría en 1997, y en esa oportunidad examinaría sus funciones, su futuro y la posibilidad de ajustar los términos de referencia teniendo en cuenta los progresos alcanzados por el Programa Regional en este ámbito;
- b) El Subcomité informaría sobre sus deliberaciones y presentaría sus recomendaciones al Comité Ejecutivo en su 120ª Reunión en junio de 1997.

Se invita al Comité Ejecutivo a fijar la fecha para la 17ª Reunión del Subcomité en 1997.